

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

**71113** *Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre la ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tarimas, y otros elementos similares con finalidad lucrativa*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de enero de 2021 aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa sobre la ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tarimas y otros elementos similares con finalidad lucrativa.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo, se considera aprobada definitivamente la modificación.

De conformidad con lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, s 'inserta a continuación el texto íntegro de la modificación, que entrará en vigor al día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de les Illes Balears:

La disposición transitoria y disposición final quedan de la siguiente manera:

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Con carácter excepcional hasta el día 30 de junio de 2021 y de forma temporal, queda suspendida la aplicación de esta ordenanza fiscal, lo reanudará su vigencia una vez finalice el plazo de suspensión, a todos los efectos y para todos los obligados tributarios de la misma.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación y comenzará a aplicarse el día siguiente de su publicación en el BOIB y tendrá una vigencia temporal limitada hasta el 30 de junio de 2021

Pollença, 23 de marzo de 2021

**El alcalde**

Bartomeu Cifre Ochogavia

